I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos asignados en el Decreto 50/2024, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de Personal Investigador Doctor en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y se aprueba la primera convocatoria. (2025040200)

BDNS(Identif.):771793

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 160, de fecha 19 de agosto de 2024, el Extracto del Decreto 50/2024, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de Personal Investigador Doctor en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y se aprueba la primera convocatoria.

Posteriormente, se publicó en el DOE núm. 234, de 2 de diciembre de 2024, el Decreto 147/2024, de 26 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 50/2024, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de Personal Investigador Doctor en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y se aprueba la primera convocatoria.

Dichos textos completos se pueden consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) con la identificación 771793.

En el apartado cuarto del extracto citado en el párrafo anterior, en el que se recoge la cuantía y financiación de las ayudas se decía lo siguiente:

El crédito previsto para la convocatoria de la anualidad 2024 asciende a 1.725.490,00 euros de los cuales 1.095.081,00 euros se financiarán con cargo al Proyecto de gasto 20220382 denominado "Desarrollo de la Carrera Investigadora, Incorporación de Talento y Empleabilidad. Contratos Posdoctorales", del Programa Extremadura FSE+, código fondo FS21411A06, y 630.409,00 euros con cargo al Proyecto de gasto 20240097 denominado "Actividades de I+D+I en Áreas Estratégicas", de fuente de financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura CAG0000001.

Una vez revisadas todas las solicitudes presentadas y previo a la resolución de concesión y para dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, es necesario realizar una modificación de la distribución de los créditos entre las aplicaciones presupuestarias para

atender las solicitudes financiables, esto es, solicitudes que cumplen los requisitos para ser financiadas en cada centro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria, que contenga el texto de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el Diario Oficial de Extremadura la modificación del extracto y anuncio de redistribución de créditos previstos en el apartado 11 de la disposición adicional única del Decreto 50/2024, de 4 de junio, manteniendo el importe total de la convocatoria en 1.725.490,00 euros.

De este importe total, 1.095.081,00 € se financia con cargo al Proyecto de gasto 20220382 denominado "Desarrollo de la Carrera Investigadora, Incorporación de Talento y Empleabilidad. Contratos Posdoctorales", del Programa Extremadura FSE+, código fondo FS21411A06 y la distribución de los créditos entre las aplicaciones presupuestarias queda de la siguiente manera:

— Para la anualidad 2025:

130060000/331B/40000/ FS21411A06: 0,00 €.

130060000/331B/43200/ FS21411A06: 155.076,00 €.

130060000/331B/43900/ FS21411A06: 12.923,00 €.

130060000/331B/44000/ FS21411A06: 0,00 €.

— Para la anualidad 2026:

130060000/331B/40000/ FS21411A06: 0,00 €.

130060000/331B/43200/ FS21411A06: 455.784,00 €.

130060000/331B/43900/ FS21411A06: 37.982,00 €.

130060000/331B/44000/ FS21411A06: 0,00 €.

— Para la anualidad 2027:

130060000/331B/40000/ FS21411A06: 0,00 €.

130060000/331B/43200/ FS21411A06: 399.984,00 €.

130060000/331B/43900/ FS21411A06: 33.332,00 €.

130060000/331B/44000/ FS21411A06: 0,00 €.

Para el importe restante de 630.409,00 €, financiado con cargo al Proyecto de gasto 20240097 denominado "Actividades de I+D+I en Áreas Estratégicas" de fuente de financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura CAG0000001, la distribución entre las aplicaciones presupuestarias queda de la siguiente manera:

— Para la anualidad 2027:

130060000/331B/40000/ CAG0000001: 0,00 €.

130060000/331B/43200/ CAG0000001: 170.076,00 €.

130060000/331B/43900/ CAG0000001: 14.173,00 €.

130060000/331B/44000/ CAG0000001: 0,00 €.

— Para la anualidad 2028:

130060000/331B/40000/ CAG0000001: 0,00 €.

130060000/331B/43200/ CAG0000001: 411.840,00 €.

130060000/331B/43900/ CAG0000001: 34.320,00 €.

130060000/331B/44000/ CAG0000001: 0,00 €.

Las dos primeras anualidades comprendidas en la convocatoria serán cofinanciadas al 85% por el Fondo Social Europeo Plus de Extremadura 2021-2027, en el marco de programación 2021-2027, dentro de la Prioridad de inversión P1: Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social y Objetivo específico a) mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

Mérida, 28 de julio de 2025.

El Secretario General de Ciencias,
Tecnología e Innovación,
PD Resolución de 6 de noviembre de
2024, de la Secretaría General
(DOE n.º 217, de 7 de noviembre),
JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO

• • •